

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

(De conformidad con el Decreto 1075 de 2015 del Ministerio de Educación Nacional)

El presente Sistema de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), se adopta por medio de la resolución rectoral N° 33 del 21 de noviembre de 2024.

(SIEE)



2025

Aprobación: El Proyecto Educativo Institucional (PEI) del Colegio de María fue aprobado y adoptado oficialmente mediante el Acta N.º 07 del Consejo Directivo, del 21 de noviembre de 2024, y el Acuerdo N.º 03 de la misma fecha, en el cual se formaliza su adopción para la vigencia 2025. Asimismo, su implementación se respalda con la Resolución Rectoral N.º 33 del 21 de noviembre de 2024, garantizando que este documento oriente de manera integral la gestión académica, administrativa y comunitaria de la institución, en coherencia con el Decreto 1075 de 2015 y las necesidades proyectadas para el período 2025-2027.



COLEGIO DE MARÍA

MEDELLÍN

APROBADO POR LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO
MEDIANTE RESOLUCIÓN DEPARTAMENTAL N° 8611 DE NOVIEMBRE 1° DE 2001
CÓDIGO DANE 305001000450 NIT: 811.039.430-5 ICFES: 000216



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 33

21 de noviembre de 2024

Por la cual se adopta el PEI, SIEE y Manual de Convivencia para el año lectivo 2025 del Colegio de María.

El Rector del Colegio de María, plantel católico y privado, ubicado en el Municipio de Medellín, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las consagradas en la Ley 115, Ley General de Educación de 1994, Decreto Reglamentario 1860 de 1994, Artículo 25 y la Ley 715 de 2001, Artículo 10.

CONSIDERANDO:

Que la Ley 115 de 1994, en su artículo 73, establece como norma general para la organización del servicio educativo la elaboración y puesta en práctica de un Proyecto Educativo Institucional (PEI), en el que se involucre a toda la comunidad educativa y que esté encaminado al cumplimiento de las disposiciones de la Ley y su reglamento.

Que el Decreto 1860 del 3 de agosto de 1994, en sus artículos 14, 15, 16 y 17, establece el contenido, la adopción y la obligatoriedad del Proyecto Educativo Institucional (PEI), así como el reglamento o Manual de Convivencia como parte integrante del mismo.

Que la Resolución 1600 de 1994 establece el Proyecto Educativo Institucional (PEI)

TABLA DE CONTENIDOS

- 1. La evaluación en el aula**
- 2. Definición del Sistema Institucional de Evaluación**
- 3. Propósitos de la Evaluación de los Estudiantes.**
- 4. Medios de realización de la evaluación:**
- 5. Dimensiones de la evaluación:**
 - 5.1 Dimensión Corporal:**
 - 5.2 Dimensión Comunicativa:**
 - 5.3 Dimensión Cognitiva**
 - 5.4. Socio Afectiva**
 - 5.5 Dimensión Estética**
 - 5.6 Dimensión Ética:**
 - 5.7 Dimensión Actitudinal y Valorativa (Espiritual):**
- 6. Características de la evaluación:**
 - 6.1 Continua:**
 - 6.2 Integral:**
- 7. Clases de evaluación:**
 - 7.1 Autoevaluación**
 - 7.2 Coevaluación**
 - 7.3 Heteroevaluación**
- 8. Principios de la evaluación:**
 - 8.1 Sistemática:**
 - 8.2 Flexible:**
 - 8.3 Interpretativa:**
 - 8.4 Participativa:**
 - 8.5 Formativa:**
 - 8.6 Incluyente:**
 - 8.7 Válida:**
- 9. Debido proceso evaluativo:**
- 10. Criterios de promoción, no promoción y graduación**
 - 10.1 Promoción Regular**

10.2 Promoción anticipada para estudiantes repitentes:

10.2.1 Procedimiento:

10.3 Promoción por Desempeño Superior.

10.4 Criterios para la no promoción al grado siguiente (repitencia):

11. Escala de valoración institucional y su equivalencia con la escala nacional.

11.1 Definición para Desempeño Superior:

11.2 Definición para Desempeño Alto:

11.3 Definición para Desempeño Básico:

11.4 Definición para Desempeño Bajo:

12. Estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.

13. Procesos de valoración integral en los desempeños de los estudiantes.

14. Distribución de los valores de desempeño de los estudiantes:

15. Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños

16. Procesos de autoevaluación de los estudiantes:

17. Parámetros para aplicar la evaluación actitudinal (Coevaluación)

18. Estrategias de apoyo para resolver situaciones académicas pendientes de los estudiantes

19. Acciones que garanticen el cumplimiento por parte de directivos y docentes para que cumplan lo establecido en este sistema institucional de evaluación.

20. Funciones de las comisiones de evaluación y promoción

21. Periodicidad de entrega de informes a los estudiantes y padres de familia.

22. Estructura de los informes de los estudiantes

23. Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamos sobre evaluación y promoción.

24. Mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación.

1. “La evaluación en el aula”

Antes de profundizar sobre los conceptos y finalidades que enmarcan y direccionan la evaluación de los estudiantes en el aula, es conveniente reflexionar sobre los objetivos que deben tener y mover a un docente, una institución educativa y al sistema educativo en general, en el ejercicio de su profesión, su quehacer o su misión.

La meta fundamental que debe regir a todo maestro o maestra, institución o sistema educativo, es la de procurar de manera absoluta que todos sus estudiantes alcancen de manera exitosa los fines propuestos o establecidos dentro de un determinado proceso y período educativo. Pensar que existen niñas, niños, jóvenes o adultos con los cuales es imposible realizar alguna actividad formativa, incluyendo los aprendizajes escolares, es negar la naturaleza y esencia del ser humano.

La Historia, ha mostrado que el motor fundamental para la sobrevivencia de nuestra especie ha sido la pregunta, la búsqueda de respuestas sobre el entorno social y natural, la relación o correlación de sucesos, entre otros, para así, a través del ensayo, el error y la resignificación de este último –léase aprendizaje–, generar nuevos conocimientos, que contribuyan a vencer la adversidad y los obstáculos que a diario surgen en su mundo físico y cultural resolviendo así, las problemáticas sociales o las dificultades con sus semejantes, que son importantes de solucionar. Es importante tener en cuenta que todas las personas que ingresan o llegan a las aulas, aprenden, se forman y desempeñan en miles de actividades que exigen procesos complejos cognitivos, valorativos, actitudinales o comportamentales, que demuestran de manera contundente las capacidades que ellas tienen para aprender y desempeñarse bien en y sobre lo que aprenden, así lo hagan con ritmos distintos. En ese sentido, es inadmisibles pensar, que los estudiantes de hoy no aprenden porque son malos, les falta capacidades y no les interesa estudiar o aprender. A renglón seguido, habría que preguntarse por el método que se utiliza para que ellos aprendan; por qué unos sujetos que aprenden infinidad de cosas cuando salen del aula de clase, no lo hacen o logran dentro de ella; qué tan pertinente es el saber, los temas y conceptos que circulan en el aula. Si un sujeto demuestra amplias habilidades para aprender en espacios distintos de los que ofrecen los muros

educativos, habrá que preguntarse entonces no por la falta de condiciones del sujeto, sino por los ambientes y estrategias de aprendizaje que se procuran en el espacio de la institución escolar.

Así entonces, es responsabilidad de los maestros, como profesionales expertos en pedagogía y didáctica, procurar, utilizar, desarrollar y crear si es el caso, todos los ambientes, estrategias y métodos posibles para lograr que sus estudiantes se acerquen, comprendan y den vida a su propuesta de formación; en otras palabras, que la totalidad de los educandos aprendan lo que la institución, la sociedad y el desarrollo del conocimiento han definido como pertinente y necesario en el mundo actual.

Al respecto es importante mencionar lo que dice Juan Manuel Álvarez Méndez, quien es un experto en el tema:

Consciente de que el fracaso escolar está ahí, el profesor que actúa cabal y razonablemente en favor de quien aprende, trabaja con el ánimo de superar. En ese sentido no acepta [el fracaso escolar] como algo inevitable debido a causas que obedecieran únicamente y de modo determinante a las capacidades naturales de los sujetos, cuestión de dones innatos, sin tener en cuenta otros factores, sin descartar los didácticos y los institucionales [...]. El reto que cada profesor tiene es no dejar a nadie fuera... (2001, p .13).

Hay que recordar entonces, que es obligación de todo establecimiento educativo velar por el cumplimiento de tales propósitos, garantizando los elementos, procedimientos, mecanismos y actividades que sean necesarios para que los estudiantes aprendan y no sean excluidos del proceso educativo... del saber. Debe ser claro que nadie va a la escuela con el propósito de no “aprender nada”, ser excluido o “perder el año”; por el contrario, se llega a ella, con diferentes ritmos y desarrollos de aprendizaje, intereses y disposiciones, los cuales deben ser capturados, canalizados y enfocados, por los maestros y los establecimientos educativos, para conducirlos a su objetivo principal: lograr que todos aprendan; que todos sean competentes en el mundo actual y en la sociedad en que se desempeñan. Especialmente, si entendemos como educación el acceso a la cultura y a la ciencia, consideradas éstas como bienes construidos históricamente

y a las cuales todo sujeto social tiene derecho. Así mismo, los establecimientos educativos tienen el compromiso de involucrar de manera continua, responsable y decidida a todos los actores a los que convoca el tema: docentes, estudiantes y padres de familia, como lo señala el Decreto 1290.

Es común en la tradición educativa fraccionar el proceso formativo en diferentes actividades: enseñanza, aprendizaje y evaluación, como si ellas no hicieran parte de una misma unidad, diluyéndose con ello el sentido del acto formativo y difuminándose la responsabilidad de cada uno de los actores que intervienen en él. Así entonces, algunas y algunos profesores se preocupan sólo por enseñar y consideran que ese es el único o el principal “asunto” que les compete dentro del proceso formativo, y que un “problema” distinto lo constituye si sus estudiantes aprenden o no –esa es la responsabilidad de otros sujetos llamados alumnos o alumnas–, hecho que supuestamente constata o verifica en otra actividad que es separada de las dos ya enunciadas, a la que ordinariamente denominamos evaluación.

Esta tradición, -equivoca por demás-, ha propiciado que se dé una ruptura a veces irreconciliable entre estas tres actividades, ocupando espacios y dedicación distintos y diferenciados, independientes e incommunicados, tiempos específicamente marcados y divorciados para cada una, con papeles, funciones y responsabilidades distintas dentro del acto educativo, consintiendo que de esta manera el proceso formativo pierda unidad y por ende sentido.

Contrario a esta práctica educativa las nuevas apuestas en este campo del conocimiento proponen que la evaluación educativa, en los niveles de enseñanza básica y media, *tenga única y exclusivamente propósitos formativos*, es decir, de aprendizaje para todos los sujetos que intervienen en ella. La evaluación es aprendizaje, en la medida que es un medio a través del cual se adquieren conocimientos. Los profesores aprenden para conocer y mejorar la práctica docente en su complejidad, y para colaborar en el aprendizaje de sus educandos conociendo

las dificultades que tienen que superar, el modo de resolverlas y las estrategias que ponen en funcionamiento en tal actividad. Los estudiantes aprenden de y a partir de la propia evaluación, de su corrección y de la información contrastada que le ofrece el profesor, que será siempre crítica y argumentada (Álvarez, 2001, p. 12).

En ése sentido, debemos entender que la evaluación en el aula es una de las actividades que hacen parte y se desarrollan dentro del proceso formativo que se adelanta en la institución escolar, con la cual no solamente aprenden los estudiantes, sino que especialmente, lo hacen los maestros, porque a partir de ella es que deben visualizar, organizar y planificar su trabajo de enseñanza.

Teniendo en cuenta que la palabra evaluación resulta polisémica por los diferentes usos e interpretaciones que el peso de la tradición le ha marcado, es necesario, entender que la evaluación formativa sobrepasa el concepto de medición asimilado con frecuencia a la calificación. Hay que decir que toda medición es un proceso evaluativo, *pero no toda evaluación es una medición o está reducida a ella*, debido a que la evaluación implica una mirada más amplia sobre los sujetos y sus procesos porque *incluye valoraciones y juicios sobre el sentido de las acciones humanas, por tanto, toma en cuenta los contextos, las diferencias culturales y los ritmos de aprendizaje*, entre otros. Una mirada sobre la evaluación con este matiz exige entonces que se desarrollen e incorporen diferentes métodos, técnicas e instrumentos para evaluar y tomar cualquier decisión especialmente si estamos hablando de aquellas que se refieren al aula.

La evaluación formativa indicada para evaluar el aprendizaje y el desarrollo de las competencias de los estudiantes en el día a día, como lo señala Díaz Barriga, busca la mejora *in situ* de la tarea educativa antes de que el proceso formativo haya concluido y sus resultados sean inmodificables para los estudiantes. Por el contrario, ella detecta las dificultades y carencias que hay en el propio proceso y las corrige a tiempo (2000). Entre los principales rasgos que caracterizan a la evaluación educativa en los niveles básica y de media, tenemos:

- Es formativa, motivadora, orientadora, pero nunca sancionatoria.
- Utiliza diferentes técnicas de evaluación y hace triangulación de la información, para emitir juicios y valoraciones contextualizadas.
- Está centrada en la forma como el estudiante aprende, sin descuidar la calidad de lo que aprende.
- Es transparente, continua y procesual.
- Convoca de manera responsable a todas las partes en un sentido democrático y fomenta la autoevaluación en ellas.”

Decreto 1075 de 2015 – Único Reglamentario del Sector Educación

Parte 3 – Reglamentaciones Generales para la Prestación del Servicio Educativo

Título 3 – Evaluación de los Aprendizajes de los Estudiantes

Capítulo 2 – Evaluación de los Estudiantes de Educación Básica y Media

◆ Artículo 3.2.3.2.1. Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE)

Cada establecimiento educativo debe adoptar un **Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE)** que incluya al menos los siguientes aspectos:

1. Criterios de evaluación y promoción.
2. Escalas de valoración y su respectiva equivalencia con los desempeños.
3. Estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.
4. Acciones de seguimiento y apoyo para el mejoramiento.
5. Estrategias para la promoción de los estudiantes.
6. Procedimientos para resolver situaciones derivadas de la evaluación y promoción.
7. Mecanismos de participación de la comunidad educativa.
8. Proceso de autoevaluación de los estudiantes.
9. Evaluación de carácter diagnóstico al inicio de cada grado escolar.

◆ Artículo 3.2.3.2.2. Escala de Valoración Nacional

La escala nacional es **cuantitativa de 1.0 a 5.0**, con cuatro niveles de desempeño:

- **Superior**
- **Alto**
- **Básico**
- **Bajo**

Artículo 3.2.3.2.5. Evaluación y Promoción Anual

Las instituciones educativas deben realizar:

Evaluación periódica durante el año escolar (mínimo tres períodos).

Evaluación final al terminar el año académico.

Registro de avances y dificultades en el boletín informativo.

◆ Artículo 3.2.3.2.6. Evaluación de Competencias y Resultados del SABER 3°, 5°, 9° y 11°

Los resultados de estas pruebas externas deben integrarse al proceso de evaluación interna para mejorar la calidad educativa.

Los **objetivos de la escala de valoración** según el **Decreto 1075 de 2015**, en el marco del **Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE)**, están orientados a garantizar que el proceso de evaluación sea coherente con el enfoque formativo, integral y centrado en el desarrollo de competencias. Estos objetivos no aparecen como una lista explícita en el Decreto, pero se deducen a partir del articulado que regula la escala de valoración, especialmente en el **Artículo 3.2.3.2.2.** y relacionados.

Objetivos de la Escala de Valoración según el Decreto 1075 de 2015

Garantizar la objetividad y transparencia del proceso evaluativo

La escala permite valorar de manera clara y uniforme los aprendizajes de los estudiantes.

Clasificar el desempeño académico de los estudiantes

Organiza los logros alcanzados en niveles: Superior, Alto, Básico y Bajo, con base en una escala cuantitativa de 1.0 a 5.0, facilitando su interpretación.

- Orientar la toma de decisiones pedagógicas y de promoción escolar

Permite identificar avances y dificultades para tomar medidas de apoyo, refuerzo o promoción, según el caso.

- Informar a estudiantes y familias sobre el proceso de aprendizaje

- Brindar información clara, comprensible y útil para los diferentes actores educativos, promoviendo la corresponsabilidad.

Fortalecer el carácter formativo de la evaluación

- La escala no es un fin en sí misma, sino un medio para fomentar la reflexión, el mejoramiento continuo y el desarrollo integral del estudiante.

Asegurar la coherencia entre la evaluación y el currículo

- La valoración debe responder a los objetivos de aprendizaje, competencias y criterios definidos en el PEI y el plan de estudios.

Fomentar el desarrollo de competencias

- Evalúa no solo conocimientos, sino habilidades, actitudes y desempeños aplicados a contextos reales.

2. Definición del Sistema Institucional de Evaluación

El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes del **Colegio de María**, hace parte del Proyecto Educativo Institucional y se rige por los criterios establecidos en su horizonte institucional.

La evaluación es un proceso integral, sistemático, permanente, participativo, cuantitativo y cualitativo, para determinar los niveles de desempeño de los estudiantes y sus avances, relacionados con los criterios que orientan la acción pedagógica en la institución: Disciplina, Academia, Respeto y Vida espiritual. Además, permite identificar las dificultades y reorientar los procesos pedagógicos en cada una de las áreas del plan de estudios, con el plan de mejoramiento para los aspectos que afectan el aprendizaje. La evaluación es un motivo de reflexión que involucra a todos los participantes del proceso educativo, no se reduce a constatar que tanto ha aprendido o que tanto sabe el estudiante, tiene en cuenta de qué forma lo ha aprendido, para qué le sirven los aprendizajes, a través de qué vías ha llegado a ellos y cómo va a valerse de los mismos. Se concibe la evaluación como una herramienta que permite valorar la formación integral del estudiante.

La evaluación formativa es la indicada para evaluar el aprendizaje y el desarrollo de las competencias de los estudiantes en el día a día, como lo señala Diaz Barriga, busca la mejora in situ de la tarea educativa antes de que el proceso formativo haya concluido y sus resultados sean inmodificables para los estudiantes. Ella detecta las dificultades y carencias que hay en el propio proceso y las corrige a tiempo. Entre los principales rasgos que caracteriza a la evaluación en los niveles de básica y media, tenemos:

2.1 Es formativa, motivadora, orientadora, pero nunca sancionatoria.

2.2 Utiliza diferentes técnicas de evaluación y hace triangulación de la información, para emitir juicios y valoraciones contextualizadas.

2.3 Está centrada en la forma como el estudiante aprende, sin descuidar la calidad de lo que aprende.

2.4 Es transparente, continua y procesual.

2.5 Convoca de manera responsable a todas las partes en un sentido democrático y fomenta la autoevaluación en ellas.

3. Propósitos de la Evaluación de los Estudiantes.

Propósitos de la Evaluación según el Decreto 1075 de 2015

La evaluación de los estudiantes tiene como finalidades:

1. **Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje de los estudiantes**, para valorar sus avances y fortalecer sus procesos formativos.
2. **Aportar información para la consolidación de los procesos de autoevaluación de los estudiantes**, de manera que reconozcan sus logros y las dificultades que deben superar.
3. **Proporcionar información que permita implementar estrategias pedagógicas de apoyo**, orientadas al mejoramiento continuo del desempeño de los estudiantes.
4. **Determinar la promoción de los estudiantes** al grado siguiente, con base en los criterios establecidos en el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE).
5. **Aportar información a los diferentes actores educativos** (docentes, directivos, padres de familia y autoridades educativas) para la toma de decisiones que mejoren la calidad de los procesos pedagógicos y de aprendizaje.
6. **Favorecer la comunicación entre los distintos actores de la comunidad educativa**, para fortalecer el trabajo conjunto y la corresponsabilidad en la formación de los estudiantes.

4. Medios de realización de la evaluación:

La evaluación de los estudiantes se realizará a través de las competencias básicas y específicas y los indicadores de desempeños en cada una de las áreas obligatorias y fundamentales establecidas por ley y por las áreas optativas que se definan en el Proyecto Educativo Institucional.

La evaluación de los estudiantes se realizará a través de cuatro saberes: **saber** (cognitivo), **saber hacer** (procedimental), **saber ser**, **saber convivir** (Actitudinal) y cinco dimensiones (Dimensión Cognitiva, Dimensión Comunicativa, Dimensión Corporal, Dimensión Estética y Dimensión Espiritual desde primero a undécimo).

5. Dimensiones de la evaluación:

5.1 Dimensión cognitiva: Evalúa el conocimiento y saber estricto de cada disciplina. Son todas las nociones, conceptos, leyes, principios, categorías, operaciones mentales, instrumentos intelectivos, que el estudiante debe saber y reconstruir de la cultura en cada área y que le permitirá al estudiante estar

preparado para transformar el entorno. De esta dimensión dependerán las otras.

Aprender a Aprender – Saber.

5.2 Dimensión Comunicativa: Es la manera y la forma como se expresa lo aprendido y aprehendido. Son los diferentes códigos, iconos, imágenes, palabras, gestos y vocabulario que el estudiante asimila de las diferentes áreas y que puede hacerse en forma oral, escrita y gestual. **Aprender a Convivir – Saber Convivir.**

5.3 Dimensión Corporal: Son las diferentes habilidades, destrezas y competencias que el estudiante adquiere con los nuevos conocimientos incorporados en su cerebro y que le permitirán demostrarlas a través de los desempeños en su respectiva aplicación. **Aprender a Hacer – Saber Hacer.**

5.4 Dimensión Estética: Es la más difícil de evaluar, por tratarse de una percepción, de una sensación, de un sentimiento y que está relacionada, no solamente con la belleza, sino con la capacidad que tiene el ser humano de maravillarse y apropiarse del conocimiento. Es la dimensión que depende mucho de la motivación y del interés que el maestro logre despertar en el estudiante. Evalúa la capacidad de generar expectativas, interés, gusto, actitud, apreciación de las cosas, participación y la valoración que da al conocimiento. Esta dimensión incluye otras dimensiones del ser humano: Volitiva, Actitudinal y Ética. **Aprender a Ser – Saber Ser.**

5.5 Dimensión Actitudinal y Valorativa (Espiritual): Es vivir en el Espíritu y desde el Espíritu. Nosotros como cristianos tenemos una manera peculiar de vivir y nuestra dimensión Espiritual es Cristo el sentido de nuestra vida. **Aprender a Ser – Saber Ser.**

5.6 Dimensión Socio afectiva: La comprensión de la dimensión socio-afectiva hace evidente la importancia que tiene la socialización y la afectividad en el

desarrollo armónico e integral en los primeros años de vida incluyendo el periodo de tres a cinco años.

El desarrollo socio-afectivo en el niño juega un papel fundamental en el afianzamiento de su personalidad, auto imagen, auto concepto y autonomía, esenciales para la consolidación de su subjetividad, como también en las relaciones que establece con los padres, hermanos, docentes, niños y adultos cercanos a él, de esta forma va logrando crear su manera personal de vivir, sentir y expresar emociones y sentimientos frente a los objetos, animales y personas del mundo, la manera de actuar, disentir y juzgar sus propias actuaciones y las de los demás, al igual que la manera de tomar sus propias determinaciones

5.7 Dimensión Ética: La formación ética y moral en los niños, una labor tan importante como compleja, consiste en abordar el reto de orientar su vida. La manera como ellos se relacionarán con su entorno y con sus semejantes, sus apreciaciones sobre la sociedad y sobre su papel en ella, en fin, aprender a vivir.

Se busca que los aprendan a decidir teniendo en cuenta los intereses colectivos, que entienda que sus acciones afectan a otras personas y considerar eso es importante y por supuesto que el niño aprenda a hacer valoraciones de su hacer y su actuar

DECRETO 1411 DE 2022

El **Decreto 1411 de 2022** tiene como principal objetivo **reglamentar la prestación del servicio de educación inicial en Colombia**, con el fin de garantizar una atención integral y de calidad a los niños y niñas desde su nacimiento hasta antes de ingresar al grado de transición. Este decreto subroga el Capítulo 2 del Título 3, Parte 3 del Libro 2 del **Decreto 1075 de 2015** y adiciona una nueva subsección (Subsección 4), centrada en la educación inicial.

Principales objetivos del Decreto 1411 de 2022:

Establecer los lineamientos para la prestación del servicio de educación inicial:

- Define cómo debe organizarse y prestarse el servicio en los establecimientos educativos y en las instituciones que atienden a la primera infancia.

Fortalecer la educación inicial como un ciclo fundamental:

- Reconoce la educación inicial como parte del ciclo educativo, con identidad pedagógica propia, articulada a la atención integral de la primera infancia.

Garantizar la atención integral de los niños y niñas en la primera infancia:

- Promueve la articulación intersectorial entre los sectores de educación, salud, nutrición, protección y recreación para lograr un desarrollo integral.

Regular las condiciones mínimas de calidad para la prestación del servicio:

- Incluye estándares relacionados con talento humano, ambientes adecuados, procesos pedagógicos, participación de las familias y seguimiento al desarrollo infantil.

Impulsar la corresponsabilidad institucional:

- Define responsabilidades tanto del Estado como de las entidades territoriales, familias, comunidad y otros actores en la garantía de derechos de la primera infancia.

Promover el enfoque diferencial y la equidad:

- Asegura que la prestación del servicio considere las particularidades culturales, étnicas, territoriales, de discapacidad y condiciones sociales.

Favorecer la articulación entre la educación inicial y los grados posteriores:

- Busca una transición armónica entre la educación inicial y el nivel de preescolar, para garantizar continuidad y coherencia pedagógica

6. Características de la evaluación:

6.1 Continua:

Se realiza en forma permanente haciendo un seguimiento al estudiante, que permita observar el progreso y las dificultades que se presenten en su proceso de formación. Se hace al final de cada acto pedagógico, tema, unidad, periodo, clase o proceso del desarrollo de estándares y competencias básicas de cada área o asignatura del currículo. La valoración debe ser continua, es decir que debe hacer parte del proceso educativo, donde al tiempo que se enseña, se evalúa y se aprende, porque la evaluación en sí misma debe ser concebida como un elemento de aprendizaje para todos. Ese es el sentido de su continuidad. Por tanto, no es la actividad aislada y discontinua que se realiza al finalizar un tema o una unidad, como si fuera una actividad separada o distinta en la formación.

La evaluación da cuenta de los procesos, el avance y las dificultades que los estudiantes van teniendo; de las estrategias de apoyo y acompañamiento que adoptan los docentes para superar situaciones adversas, con el fin de culminar con éxito el desarrollo de la acción educativa.

6.2 Integral:

Se tiene en cuenta todas las dimensiones del desarrollo del estudiante, como ser biopsicosocial para evidenciar el proceso de aprendizaje, desarrollo de habilidades y organización de conocimientos.

Recae sobre investigaciones orientadas (tiempo, presentación, sustentación y ejecución), consultas breves, proyectos, notas, solución de problemas y situaciones, ensayos, análisis, observación, interpretación, proposición, conclusiones, sustentaciones orales y escritas, auto aprendizaje y otras formas que los docentes consideren pertinentes y que independicen los resultados, de factores relacionados solamente con simples recordaciones o memorización de palabras, nombres, fechas, datos, cifras, resultado final, sin tener en cuenta el proceso del ejercicio y que no se encuentren relacionadas con la constatación de conceptos y factores cognoscitivos, para la formación integral de los estudiantes.

En lo social, la observación de comportamientos, actitudes, valores, aptitudes, desempeños cotidianos, conocimientos, registrando en detalle los indicadores de desempeño en los cuales se desarrollan, y que demuestren los cambios de índole cultural, personal y social del estudiante.

7. Clases de evaluación:

7.1 Autoevaluación: se realizará a través del diálogo con el estudiante y/o padre de familia, como elemento de reflexión y análisis, para obtener información que complemente la obtenida en la observación y en las diferentes actividades académicas y actos pedagógicos. La hace el estudiante sobre sus desempeños, fortalezas y posibilidades de mejoramiento, aumentando el sentido de responsabilidad.

7.2 Coevaluación: entre los estudiantes, permitiendo la interacción activa y participativa de los mismos en las actividades académicas dentro y fuera del aula

de clase. Conversatorios con la misma intención del diálogo, realizados entre el docente y el educando o un grupo de ellos.

7.3 Heteroevaluación: consiste en la valoración del educador de los procesos de aprendizaje, mediante acciones evaluativas, acordes con los procesos cognitivo – procedimental (65%), actitudinal (10%) y evaluación de período (25%). Estos porcentajes corresponden al valor en la evaluación de cada período académico.

8. Principios de la evaluación:

8.1 Sistemática:

Se realizará la evaluación teniendo en cuenta los principios pedagógicos y que guarde relación con los fines, objetivos de la educación, la visión y misión del **Colegio de María**, los estándares de competencias de las diferentes áreas, los logros, indicadores de logro, dimensiones, lineamientos curriculares o estructura científica de las áreas, los contenidos, métodos y otros factores asociados al proceso de formación integral de los estudiantes.

8.2 Flexible:

se tiene en cuenta los ritmos de aprendizaje y desarrollo del estudiante en sus distintos aspectos de interés, capacidades, dificultades, limitaciones de tipo afectivo, familiar, nutricional, entorno social, físicas, discapacidad de cualquier índole, estilos propios, dando un manejo diferencial y especial según las problemáticas relevantes o diagnosticadas por profesionales.

Los docentes identifican las características personales de sus estudiantes en especial las destrezas, habilidades, posibilidades y limitaciones, para darles un trato justo y equitativo en las evaluaciones de acuerdo con la problemática detectada, y en especial ofreciéndoles oportunidades para aprender del acierto, del error y de la experiencia de vida.

8.3 Interpretativa:

Se permite que los estudiantes comprendan el significado de los procesos y los resultados que obtienen, y en interacción con el docente, hagan reflexiones sobre los alcances y las fallas para establecer correctivos pedagógicos que le permitan avanzar en su desarrollo de manera normal.

Las evaluaciones y sus resultados serán tan claros en su intención e interpretación, que no lleven a conflictos de interés entre estudiantes contra docentes o viceversa.

8.4 Participativa:

Se involucra en la evaluación al estudiante, docente, padre de familia y otras instancias que aporten a realizar unos buenos métodos en los que sean los estudiantes quienes participen en los procesos pedagógicos, los trabajos en foros, mesa redonda, trabajo en equipo, debates, seminarios, exposiciones, prácticas de campo y de taller, con el fin de que alcancen entre otras las competencias de analizar, interpretar y proponer, con la orientación y acompañamiento del docente.

8.5 Formativa:

Nos permite reorientar los procesos y metodologías educativas, cuando se presenten indicios de reprobación en alguna área y/o asignatura, analizando las causas y buscando que lo aprendido en clase, incida en el comportamiento y actitudes de los estudiantes en el salón, en la calle, en el hogar y en la comunidad en que se desenvuelve.

8.6 Incluyente:

La evaluación debe posibilitar que los aprendizajes de los estudiantes sean valorados y que estos tengan la oportunidad de obtener información que les permita el desarrollo de sus competencias. La evaluación nunca puede ser utilizada como mecanismo de exclusión social.

8.7 Válida:

Es decir, que se valore lo que se debe valorar y de la manera adecuada. La educación en la actualidad no busca la transmisión de conocimientos sino el desarrollo de competencias.

9. Debido proceso evaluativo:

9.1 Debe ser registrado en una planilla de control de seguimiento académico y debe contener la valoración y la definitiva del período.

9.2 Debe ser registrada la autoevaluación como parte del proceso evaluativo de los estudiantes y garantizar la Coevaluación y la Heteroevaluación.

9.3 En cada período se evaluarán mediante una prueba de habilidad y competencia tipo SABER, como parte del proceso evaluativo.

9.4 Los registros para el proceso evaluativo de los estudiantes en todas las áreas y/o asignaturas, se darán en dos escalas, una numérica de 1.00 a 5.00 y la otra con letras que corresponden a los desempeños de la escala nacional.

9.5 La evaluación de los estudiantes se dará durante 40 semanas, dividida en cuatro periodos de igual duración de 10 semanas cada uno.

9.6 Las áreas que están compuestas por dos o más asignaturas se promediarán los resultados y se sacará una definitiva.

10. Criterios de promoción, no promoción y graduación

La promoción es la aprobación de un grado escolar, lo que permite al estudiante avanzar al grado siguiente, mediante la certificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el plan de estudios.

10.1 Promoción Regular

Se promoverá el estudiante que aprueba el año escolar, si tiene todas las áreas con desempeño **igual o superior a 3.5 (tres puntos cinco)**.

El título de Bachiller se otorga a los estudiantes de grado undécimo, que hayan aprobado todos los niveles y ciclos.

Para optar al título de bachiller debe cumplir, además, con el servicio social obligatorio

(Resolución 4210 de 1996) y haber presentado las pruebas Saber 11 (ley 1324/09).

Certificado de educación básica: Los estudiantes que culminen su grado quinto y hayan aprobado todas las áreas, recibirán un certificado que donde consta la culminación de este Nivel de Educación Básica.

10.2 Promoción anticipada para estudiantes No promovidos:

La promoción anticipada de grado se hará tal como lo plantea el decreto 1290 de 2009, en su “Artículo 7 Promoción anticipada de grado.

Son estudiantes **no promovidos**, quienes, finalizando el año escolar y posterior a la realización de las actividades de apoyo para la superación de las debilidades, quedaron con Desempeño Bajo en una o más áreas. La no promoción de un estudiante es avalada por la Comisión de Evaluación y Promoción correspondiente al grado. Estos estudiantes pueden, en el año siguiente, presentar el proceso de promoción anticipada para estudiantes repitentes y no aplica para los estudiantes del grado Undécimo.

10.3 Talentos excepcionales:

Teniendo como fundamento lo establecido en el artículo 2.3.3.3.7 promoción anticipada de grado según el Decreto 1075 de 2015 – Decreto único reglamentario del sector educativo, se recomienda realizar durante el primer período del año escolar, la Comisión de Evaluación y Promoción analizará los casos de los estudiantes con desempeños superiores en todas las áreas con el fin de decidir la Promoción Anticipada al grado siguiente, previa solicitud de los padres de familia o representantes legales. En ningún caso la promoción anticipada se otorgará con base en los resultados obtenidos en pruebas externas.

De igual manera, acogiendo las indicaciones emanadas de la **Directiva Ministerial N° 29 de noviembre 16 de 2010**, la cual presenta algunas consideraciones sobre la promoción de los estudiantes y a la vez recuerda que el Decreto 1290 de 2009 en su artículo 7, permite que un estudiante que no haya sido promovido al grado siguiente, puede ser promovido anticipadamente durante el primer período del año lectivo, una vez haya superado sus debilidades.

10.3.1 Procedimiento:

Pasos	Procedimiento	No promoción	Talentos excepcionales
1	Presentación de la carta de los padres de familia solicitando la promoción anticipada al consejo académico, que se debe	X	X
	enviar con fecha límite hasta el último día hábil del mes de enero.		
2	Revisión del informe académico y de la solicitud por parte de la comisión de evaluación.	X	X

3	Informe del orientador de grupo sobre el candidato a promoción anticipada (este informe se deja consignado en el acta de comisión de evaluación).	X	X
4	Análisis de resultados de estudiantes no promovidos en la comisión de evaluación del primer período académico	X	N/A
5	Notificación al acudiente de la decisión tomada por la comisión de evaluación a través de una resolución rectoral.	X	X
6	Actualización de toda la documentación para el proceso de matrícula al grado al cual fue promovido.	X	X
7	Seguimiento y acompañamiento a cargo de los docentes y coordinadores durante el segundo período.	X	X

Nota: La promoción anticipada por concepto de talentos excepcionales, no aplica para estudiantes de grado Preescolar y Undécimo. Para los demás grados aplica cuando el estudiante tiene un nivel superior en todas las áreas y puede cumplir con los requerimientos para ser promovido al grado siguiente.

10.4 Criterios para la no promoción al grado siguiente (no promoción):

El estudiante que al finalizar el año escolar tenga áreas/asignaturas con desempeño bajo, presentará las actividades de recuperación.

- La no superación de los desempeños determina la no promoción.
- El estudiante con desempeño bajo en una (1) o más asignaturas de la misma área y su promedio definitivo es igual o superior a tres puntos cinco (3.5) aprueba el área.
- La valoración definitiva en el área y/o asignatura en el grado escolar cuando aprueba las actividades de recuperación, será no superior al desempeño básico (3.5).
- El estudiante no será promovido al siguiente grado escolar, cuando deje de asistir injustificadamente al 20 % del total de la intensidad horaria.
- La no promoción se puede dar en todos los grados de primero al grado undécimo
- El estudiante que culmine el grado undécimo y tenga áreas pendientes por recuperar y no lo haga en el año siguiente, se considera no promovido dicho grado y debe cursarlo nuevamente.
- Los estudiantes en calidad de contextualización (Estudiantes de Calendario B y estudiantes del exterior a quienes no se les puede certificar el año escolar en curso) no tendrán reportes en los informes de desempeño académico, ni son sujeto de promoción. La comisión de evaluación tiene la autonomía para promover a los estudiantes que estén dentro de estos criterios en cualquier momento del año.

10.5 Promoción controlada o regulada:

- Es aquella que se hace al finalizar el año lectivo y se promueve los estudiantes que hayan cumplido y aprobado todas las áreas y asignaturas del plan de estudios del año que cursan.

- La promoción de un año escolar es la certificación de calidad que le expide la institución a cada uno de sus educandos y acredita que superó los estándares institucionales para el grado.
- Este proceso de promoción o no promoción de un estudiante no es una decisión aislada de fin de año, por el contrario, es el resultado de un año escolar de atención pedagógica-didáctica y de seguimiento en el que directivos, psico-orientación, docentes y padres de familia se comprometen a acompañar y asesorar a los estudiantes. Facilitándoles nuevas oportunidades de aprendizaje. Se aplican estrategias de apoyo para el acompañamiento y mejoramiento del desempeño de los estudiantes, así como notificaciones y citas a los padres de familia sobre el progreso de sus hijos.
- La promoción escolar es una decisión de extrema responsabilidad, por ello se ubica como un compromiso puntual del establecimiento educativo, quien, desde una visión integral, certifica que el estudiante reúne los requisitos académicos para ser promovido al siguiente grado de escolaridad. En esos términos, la promoción de un año escolar es la certificación de calidad que le expide la institución a cada uno de sus educandos y acredita que superó los estándares institucionales para el grado, los cuales deben haber sido establecidos en concordancia directa con los referentes de calidad emitidos por el Ministerio de Educación Nacional.
- **10.6 Promoción de casos especiales:** Se hace cuando un estudiante no puede culminar en su totalidad en año escolar por motivos de calamidad familiar, condiciones de salud no óptimas para la finalización del año académico o un viaje que le implique la no culminación del año escolar. Para otorgar esta promoción de casos especiales, se debe cumplir con los siguientes requisitos:

Procedimiento:

Pasos	Procedimiento
1	Presentación de la carta de los padres de familia al consejo académico solicitando

	la promoción por motivo de: calamidad familiar, condiciones de salud no óptimas para la finalización del año académico o un viaje que le implique la no culminación del año escolar.
2	Análisis y aprobación por parte de la comisión de evaluación y promoción ante la solicitud de la promoción anticipada por motivo de un caso especial.
3	Haber cursado mínimo el 80% del año lectivo en el CDM y cuente con un promedio básico, alto o superior en todas las áreas y asignaturas del plan de estudio.
4	Informe del orientador de grupo sobre el candidato (a) a la promoción anticipada (este informe se deja consignado en el acta de comisión de evaluación).
5	Notificación al acudiente de la decisión tomada por la comisión de evaluación a través de una resolución rectoral.
6	Los padres de familia deberán cancelar la totalidad de las pensiones del año lectivo a la institución y deberán estar a paz y salvo por todo concepto en la institución.

Pérdida de la Calidad de estudiante del Colegio de María.

Atendiendo al artículo 96 de la Ley 115 de 1994, el estudiante que repruebe un grado académico no puede continuar en la institución cuando presente una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Que haya incurrido en situaciones que atenten contra la convivencia escolar de Tipo II o de Tipo III, según está descrito en el Manual de Convivencia

- b) Repruebe dos (2) o más grados, aunque no sean consecutivos.
- c) Incumplan con los compromisos disciplinarios y/o académicos firmados durante los periodos académicos.
- d) Incumpla una o varias cláusulas del contrato de prestación de servicios educativos del año en curso.

11. Escala de valoración institucional y su equivalencia con la escala nacional.

Para efectos de la valoración de los estudiantes en cada una de las áreas y/o asignaturas, se tendrá en cuenta la siguiente escala de desempeños:

<i>Escala de valoración Institucional</i>	<i>Escala de valoración en el CDM</i>	
<i>Desempeño BAJO</i>	Cuando lo el resultado numérico está entre 1.0 y menor a 3.5	Juicio no aprobatorio
<i>Desempeño BÁSICO</i>	Cuando lo el resultado numérico está entre 3.5 y menor a 4.0	Juicio aprobatorio.
<i>Desempeño ALTO</i>	Cuando lo el resultado numérico está entre 4.0 y menor a 4.5	Juicio aprobatorio.
<i>Desempeño SUPERIOR</i>	Cuando lo el resultado numérico está entre 4.5 y 5.0.	Juicio aprobatorio.

PORCENTAJE DE LOS PERÍODO ACADÉMICOS

<i>PERÍODOS</i>	<i>VALOR</i>	<i>INICIO DEL PERÍODO Y FINALIZACIÓN</i>
Primer Período	15%	Lunes 15 de enero –Inicio Viernes 28 de marzo Finaliza
Segundo Período	20%	Lunes 01 de abril Viernes 13 de junio.
Tercer Período	30%	Lunes, 07 de Julio Viernes 12 de septiembre
Cuarto Período	35%	Lunes 15 de septiembre Viernes 28 de noviembre

NOTAS MÍNIMAS POR PERÍODO

Cognitivo procedimental valor de un 65%

INTENSIDAD HORARIA SEMANAL	NOTAS MINIMAS POR PERÍODO
6 HORAS	10 NOTAS DE SEGUIMIENTO
5 HORAS	8 NOTAS SEGUIMIENTO
4 HORAS	7 NOTAS DE SEGUIMIENTO
3 HORAS	6 NOTAS DE SEGUIMIENTO
2 HORAS	5 NOTAS DE SEGUIMIENTO
1 HORA	4 NOTAS DE SEGUIMIENTO

PLAN DE ESTUDIOS A PARTIR DEL AÑO LÉCTIVO 2025-2026

Según Acta N° 07 del Consejo Directivo del 10 de noviembre de 2023; Acuerdo N° 03 del 11 de noviembre de 2021 y Resolución Rectoral N° 08 del 12 de noviembre de 2021.

<i>DIMENSIONES</i>	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL POR NIVELES		
	Pre jardín	Jardín	Transición
Dimensión Cognitiva	3	3	3
Dimensión Comunicativa	3	3	3

Dimensión Corporal	3	3	3
Dimensión Estética	3	3	3
Dimensión Actitudinal y valorativa	3	3	3
Dimensión Ética	2	2	2
Dimensión Afectiva	3	3	3
Horas totales semanal	20	20	20
TOTAL HORAS ANUALES	800		

BÁSICA PRIMARIA (1° A 5°)

Grupos de Áreas	Áreas fundamentales	Asignaturas	Intensidad horaria semanal					Porc.
			1°	2°	3°	4°	5°	
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Ciencias Naturales	Biología	3	3	3	3	3	100%
Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia	Ciencias Sociales	Sociales	3	3	3	3	3	100%
Educación Artística	Ed. Artística	Artes	1	1	1	1	1	100%
Educación Ética y en Valores Humanos	Ed. Ética y en valores humanos	Ed. Ética y valores	1	1	1	1	1	100%
Educación Física, Recreación y Deportes	Ed. Física, Recreación y Deportes	Ed. Física	2	2	2	2	2	100%
Educación Religiosa Escolar	Ed. Religiosa	Religión	1	1	1	1	1	100%
Humanidades, Lengua Castellana e Idiomas Extranjeros	Lengua Castellana	Castellano, comp. lectora	5	5	5	5	5	50%
	Lengua Extranjera	Inglés	4	4	4	4	4	50%
Matemáticas	Matemáticas	Matemáticas	4	4	4	4	4	100%
Tecnología e Informática	Tecnología e Informática	Tecnología	1	1	1	1	1	100%
Horas Totales			25	25	25	25	25	

BÁSICA SECUNDARIA (6° A 9°)

Grupos de Áreas	Áreas fundamentales	Asignaturas	Intensidad horaria semanal				Por.
			6°	7°	8°	9°	
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Ciencias Naturales	Biología	3	3	3	3	100%
Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia	Ciencias Sociales	Sociales	3	3	3	3	100%

Educación Artística	Ed. Artística	Artes	2	2	2	2	100%
Educación Ética y en Valores Humanos	Ed. Ética y en valores humanos	Ed. Ética y valores	1	1	1	1	100%
Educación Física, Recreación y Deportes	Ed. Física, Recreación y Deportes	Ed. Física	2	2	2	2	100%
Educación Religiosa	Ed. Religiosa	Religión	1	1	1	1	100%
Humanidades, Lengua Castellana e Idiomas Extranjeros	Lengua Castellana	Castellano, comp. Lectora	4	4	4	4	50%
	Lengua Extranjera	Inglés	5	5	5	5	50%
Matemáticas	Matemáticas	Matemáticas	4	4	4	4	100%
Tecnología e Informática	Tecnología e Informática	Tecnología	2	2	2	2	100%
Filosofía	Filosofía	Filosofía	2	2	2	2	100%
Catedra de la Investigación	investigación	Investigación	1	1	1	1	100%
Horas Totales			30	30	30	30	

MEDIA ACADÉMICA (10° Y 11°)

Grupos de Áreas	Áreas fundamentales	Asignaturas	Intensidad horaria semanal		Porcentaje
			10°	11°	
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Ciencias Naturales	Biología	2	2	20%
		Química	3	3	40%
		Física	3	3	40%
Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia	Ciencias Sociales	Sociales	2	2	100%
Educación Artística	Ed. Artística	Artes	1	1	100%
Educación Ética y en Valores Humanos	Ed. Ética y en valores humanos	Ed. Ética y valores	1	1	100%
Educación Física, Recreación y Deportes	Ed. Física, Recreación y Deportes	Ed. Física	2	2	100%
Educación Religiosa	Ed. Religiosa	Religión	1	1	100%
Humanidades, Lengua Castellana e Idiomas Extranjeros	Lengua Castellana	Castellano, comp. Lectora	3	3	50%
	Lengua Extranjera	Inglés	4	4	50%
Matemáticas	Matemáticas	Matemáticas	3	3	100%
Tecnología e Informática	Tecnología e Informática	Tecnología	1	1	100%
Filosofía	Filosofía	Filosofía	2	2	100%
Ciencias Políticas y Económicas	Ciencias Políticas y Económicas	Ciencias Políticas y Económicas	1	1	100%
Cátedra de la Investigación	Investigación Escolar	Investigación	1	1	100%
Horas totales			30	30	

11.1 Definición para Desempeño Superior:

Se le asigna al estudiante cuando cumple cabal e integralmente los logros previstos y no previstos en los estándares curriculares para cada área y grado en el PEI.

Se puede considerar con desempeño superior al estudiante que reúna, entre otras, las siguientes características:

Participa en forma crítica, analítica, racional y activa en los procesos pedagógicos que le corresponden para su preparación.

Es autónomo, respetuoso, solidario y colaborador con los compañeros y profesores, es comprometido con su crecimiento personal y el de su grupo.

No requiere acompañamiento permanente del docente(a) en su desarrollo cognitivo, comunicativo, biofísico, estético y espiritual.

Es creativo, innovador y puntual en la presentación de los trabajos académicos.

Siempre cumple con las actividades académicas en el área.

No tiene faltas de asistencia y teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.

Manifiesta sentido de pertenencia institucional.

Presenta actitudes proactivas de liderazgo y capacidad de trabajo en equipo.

11.2 Definición para Desempeño Alto:

Se le asigna al estudiante cuando cumple cabal e integralmente los logros previstos en los estándares curriculares para cada área y grado en el PEI.

Se puede considerar desempeño alto cuando el estudiante reúna, entre otras, las siguientes características:

Sobresale entre los demás porque vivencia los valores institucionales: espiritualidad, responsabilidad, esperanza y solidaridad.

Tiene faltas de asistencia justificadas no incidentes en su rendimiento. Presenta las actividades académicas oportuna y adecuadamente. Desarrolla actividades curriculares específicas.

11.3 Definición para Desempeño Básico:

Se le asigna al estudiante cuando cumple con los logros mínimos previstos en los estándares curriculares para cada área y grado en el PEI.

Se puede considerar desempeño básico cuando el estudiante reúna, entre otras, las siguientes características:

El estudiante que se encuentre en esta escala valorativa solo obtiene los niveles necesarios de los logros propuestos.

Tiene faltas de asistencia justificadas que limitan su proceso de aprendizaje. Desarrolla actividades curriculares específicas.

Se promueve utilizando estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes.

11.4 Definición para Desempeño Bajo:

Se le asigna al estudiante que no alcanza los logros necesarios previstos en los estándares curriculares para cada área y grado en el PEI.

Se considera desempeño bajo cuando el estudiante reúna, entre otras, las siguientes características:

No alcanza los logros mínimos y requiere actividades de refuerzo.

Persiste constantemente en sus dificultades, a pesar de un plan de mejoramiento. Presenta faltas de asistencia injustificadas que afecten significativamente su proceso de aprendizaje.

Presenta dificultades de comportamiento que le impiden apropiarse del conocimiento en las diferentes áreas.

Incumple constantemente con las actividades académicas propuestas en el área.

No manifiesta sentido de pertenencia institucional.

Presenta dificultades de integración en el desarrollo de trabajos en equipo.

Le falta exigencia, compromiso, espíritu investigativo y motivación, lo cual no le permite acceder a otros aprendizajes y hacer aplicación del conocimiento.

Presenta problemas de aprendizaje, atención y concentración que no le permiten alcanzar

Los logros propuestos para el área.

El informe final se dará teniendo en cuenta la evaluación integral de formación del estudiante en cada área durante todo el año escolar, observando que, al finalizar el grado, se hayan alcanzado los logros, competencias y estándares propuestos para cada área y grado respectivamente.

12. Estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.

Es un conjunto articulado y lógico de acciones desarrolladas por el docente que le permiten tener una información y una visión clara de los desempeños de los estudiantes.

Debe desarrollar las siguientes acciones:

12.1 Informar al estudiante con oportunidad y claridad sobre los logros, competencias, contenidos, y esquemas de evaluación.

12.2 Análisis y validación de los conocimientos previos de los estudiantes.

12.3 Análisis de las circunstancias y condiciones del ambiente escolar.

12.3 Observación del desempeño, aptitudes y actitudes de los estudiantes en el desarrollo de las actividades, trabajos, debates, experimentos, desarrollo de proyectos, investigaciones, tareas, ensayos, talleres, consultas, exposiciones, pruebas escritas, entre otros.

12.4 Recolección de las evidencias que permitan soportar los diferentes juicios de valor.

12.5 Cotejación y reconocimiento del resultado de la autoevaluación del estudiante.

12.6 Emisión de juicios valorativos y diseño de propuestas para la superación de dificultades.

13. Procesos de valoración integral en los desempeños de los estudiantes.

13.1 Se definen los logros y los Indicadores de cada área en el respectivo grado, teniendo en cuenta los fines del Sistema Educativo, Objetivos por niveles y ciclos, Visión y Misión del Instituto Parroquial Jesús de la Buena Esperanza, estándares básicos de competencias y lineamientos Curriculares.

13.2 Se ubican las distintas actividades y formas de evaluar a los estudiantes a lo largo del desarrollo del área, de tal forma que tengan correspondencia con los indicadores, los logros y las competencias fijadas para los períodos y para todo el año escolar.

13.3 Se observa el trabajo del estudiante al desarrollar las actividades, tareas, ensayos, exámenes, comportamientos, aptitudes, valores, desempeño personal y social, y otros que incidan en su formación integral.

13.4 Se elaboran los juicios valorativos que, de acuerdo con la naturaleza de su área, deben demostrar en su desempeño los estudiantes, determinando los niveles, circunstancias internas y externas, limitaciones o facilidades para alcanzarlos.

13.5 Finalmente se toman las decisiones que faciliten a todos los estudiantes alcanzar los más altos niveles de indicadores, logros y competencias, que les permitan su promoción a los grados superiores del Sistema Educativo, plasmadas en las escalas valorativas numéricas y conceptuales descritas anteriormente.

14. Distribución de los valores de desempeño de los estudiantes:

Cognitivo procedimental valor de un 65%

Evaluación de período 25 %

Actitudinal 10%

15. Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños

15.1 Como la evaluación es un proceso continuo, los docentes realizan con los estudiantes al finalizar cada clase, tema, unidad o período, actividades como pruebas escritas, ensayos, conversatorios, diálogos personales o grupales, exposiciones, tareas, prácticas de campo o de taller, ejercicios de afianzamiento y de profundización, tareas formativas de aplicación práctica para desarrollar en la casa, contacto con los padres de familia para comprometerlos y responsabilizarlos en el proceso formativo de sus hijos.

15.2 Se identificarán las limitaciones y destrezas de los estudiantes, para adecuar el diseño curricular a la realidad de la institución y de la comunidad educativa.

15.3 Se harán reuniones con las Comisiones de evaluación y promoción, especialmente cuando se presenten deficiencias notorias de aprendizaje en algún grado o área, para que, se busquen alternativas de solución y mejoramiento.

15.4 Se designarán estudiantes monitores que tengan buen rendimiento académico y personal, para ayudar a los que tengan dificultades.

16. Procesos de autoevaluación de los estudiantes:

La autoevaluación es una estrategia evaluativa de gran importancia en la formación del estudiante. Es la comprobación personal del propio aprendizaje y el descubrimiento y reconocimiento de las dificultades.

Para el cumplimiento de esta estrategia evaluativa de carácter obligatorio, el docente debe garantizar el cumplimiento del siguiente proceso:

16.1 Dotar al estudiante de información clara y precisa de los referentes a evaluar (Logros, competencias, contenidos, metodologías, esquemas evaluativos, entre otros).

16.2 Sensibilizar al estudiante frente a la objetividad y racionalidad de la autoevaluación e ilustrarle acerca de las dimensiones de la formación integral.

16.3 Proveer al estudiante de una herramienta eficaz para consignar las informaciones y los conceptos autovalorativos en términos de fortalezas, oportunidades de mejoramiento y propuestas para mejorar, basados en la carpeta de evidencias.

16.4 Dotarlos de espacios de tiempo para la aplicación de la autoevaluación.

16.5 Análisis del resultado de las autoevaluaciones para incorporarlos a las evaluaciones definitivas del periodo.

16.6 Se harán autoevaluaciones colectivas que permitan realizar además Coevaluación entre los mismos estudiantes, como ejercicios prácticos en la clase.

17. PARÁMETROS PARA APLICAR LA EVALUACIÓN ACTITUDINAL (COEVALUACIÓN)

PARÁMETROS PARA APLICAR LA EVALUACIÓN ACTITUDINAL (COEVALUACIÓN) VALOR POR PERÍODO 10%		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN (DE 1.0 A 5.0)
1	Atención en clase.	
2	Organización de material clase.	
3	Puntualidad.	

4	Participación.	
5	Trabajo en equipo.	
6	Comportamiento en clase.	
7	Responsabilidad.	
8	Uso adecuado del tiempo.	
9	Respeto.	
10	Presentación personal.	
	PROMEDIO	

18. Estrategias de apoyo para resolver situaciones académicas pendientes de los estudiantes

Apoyos Pedagógicos: Son oportunidades que se le da a los estudiantes que terminado cada período obtienen un desempeño bajo en una o varias áreas y asignaturas del plan de estudio del CDM. Finalizado cada período en el boletín de informe académico se informa a los padres de familia si los estudiantes deben presentar los planes de apoyos en jornadas y horarios especiales establecidos por la institución.

Se determina desde el consejo académico del CDM, que los talleres o actividades de apoyos pedagógico se entregarán a los padres de familia en cada entrega de los informes académicos, donde previamente se les informará a los padres de familia por medio de una circular interna el día y la hora en la cual deben presentar estas actividades, para efectos de legalidad explicamos su debido procedimiento:

1. Recibir el taller o actividad que debe presentar y sustentar en los días asignados para la presentación del trabajo y la respectiva evaluación.
2. Es requisito para poder participar de las estrategias de apoyos pedagógicos presentar el taller o las actividades con las respectivas especificaciones dadas por los docentes, si el estudiante NO entrega estos talleres o actividades, no puede participar de esta estrategia.
3. Los docentes del Colegio de María deben explicar y asesorar a los estudiantes en aquello que no comprendieron bien durante el período y les implicó obtener un desempeño bajo, para esto la guía o taller de

nivelación son un medio de apoyo para presentar la respectiva sustentación de lo trabajado.

4. Los estudiantes que deben asistir a la estrategia de apoyo pedagógico, son aquellos que obtiene un desempeño bajo en una o más áreas del plan de estudio.
5. Los estudiantes para la presentación de estas actividades de apoyo pedagógico, deben asistir con uniforme institucional.
6. Los estudiantes que obtenga una nota satisfactoria en la presentación de los apoyos pedagógicos, se le consignará una nota máxima **de 3.5** en el módulo académico de la plataforma Coaweb.
7. Los estudiantes que no aprueben el apoyo pedagógico o no se presente, se les dejará la nota obtenida durante el respectivo período.

PARÁMETROS PARA APLICAR LA EVALUACIÓN DE LOS APOYOS PEDAGOGICOS		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE
1	Taller	40%
2	Evaluación o sustentación	50%
3	Asistencia y participación en el espacio de presentación del taller y sustentación	10%

19. Acciones que garanticen el cumplimiento por parte de directivos y docentes para que cumplan lo establecido en este sistema institucional de evaluación.

- 19.1 Acompañamiento en las aulas.
- 19.2 Revisar planillas de seguimiento de docentes. Auditorías internas.
- 19.3 Sensibilización, consenso, socialización y comprensión del SIEE.
- 19.4 Establecimiento de criterios claros para la elaboración de planes de área, proyectos institucionales, módulos, diarios de campo.
- 19.5 Aplicación de las guías institucionales de clase o proceso pedagógico.
Reporte de servicio no conforme.
- 19.6 Revisión y ajustes a los planes de área.

- 19.7 Reuniones de entrega parcial y final de periodo.
- 19.8 Reuniones de consejo académico, comisiones y de estudiantes.
- 19.9 Inducciones y capacitaciones.
- 19.20 Acompañamiento a los docentes.
- 19.21 Verificación de los planeadores.
- 19.22 Asesorías individuales y colectivas.
- 19.23 Reuniones de los estamentos de control y seguimiento.
- 19.24 Plan de mejoramiento institucional.

Para garantizar el cumplimiento de lo establecido en este ACUERDO, cualquier miembro del CONSEJO DIRECTIVO, del Consejo Académico, del Consejo Estudiantil y del consejo de Padres de Familia, estarán atentos, para que estas pautas sean conocidas y divulgadas ante toda la Comunidad Educativa, para cuando detecten alguna irregularidad, se puedan dirigir en primera instancia a las Comisiones de Evaluación y Promoción, al Consejo Directivo o a la respectiva Secretaría de Educación.

Para apoyar las actividades de evaluación y promoción, el Consejo Académico propone ante el Consejo Directivo, la creación de las siguientes Comisiones de Evaluación y Promoción de estudiantes:

Una comisión para primaria

Una comisión para bachillerato

Estas comisiones estarán integradas por todos los docentes que dan clases en estos grados.

20. Funciones de las comisiones de evaluación y promoción

- 20.1 Convocar reuniones generales de docentes o por áreas, para analizar y proponer políticas, métodos y tendencias actuales en los procesos de evaluación en el aula.
- 20.2 Orientar a los docentes para revisar las prácticas pedagógicas y evaluativas, que permitan superar los indicadores y logros a los estudiantes que tengan dificultades en su obtención.

20.3 Analizar situaciones relevantes de desempeños bajos, en áreas o grados donde sea persistente la reprobación, para recomendar a los docentes, estudiantes y padres de familia, correctivos necesarios para superarlos.

20.4 Analizar y recomendar sobre situaciones de promoción anticipada, para estudiantes sobresalientes que demuestren capacidades excepcionales, o para la promoción ordinaria de estudiantes con discapacidades notorias.

20.5 Servir de instancia para decidir sobre aplicaciones que puedan presentar los estudiantes, padres de familia o docentes, que consideren se haya violado algún derecho en el proceso de evaluación, y recomendará la designación de un segundo evaluador en casos excepcionales.

20.6 Verificar y controlar que los directivos y docentes cumplan con lo establecido en el sistema institucional de evaluación definido en el presente ACUERDO.

20.7 Otras que determina la institución a través del PEI. Darse su propio reglamento.

21. Periodicidad de entrega de informes a los estudiantes y padres de familia.

Durante el año lectivo se entregarán a los estudiantes y padres de familia, cuatro informes con los juicios valorativos derivados de la evaluación, con referencia a cuatro (4) períodos de igual duración correspondientes a cada bimestre del año escolar.

Estos informes serán escritos, descriptivos, explicativos, objetivos y en un lenguaje claro y accesible a la comunidad, con dos escalas valorativas, una numérica y otra con la escala Nacional.

Al finalizar el año lectivo, se entrega el quinto (5º) informe que será el final, el cual incluye la evaluación integral del estudiante en su desempeño académico, personal y social.

Los estudiantes conocerán previamente a la entrega de los informes bimestrales, el resultado final de cada una de las áreas y/o asignaturas del bimestre, para las respectivas reclamaciones ante las instancias establecidas en el plantel.

22. Estructura de los informes de los estudiantes

Los informes que se entregan a los estudiantes cada bimestre y el informe final, tienen los nombres y apellidos e identificación de los mismos. Van las áreas

cursadas en cada grado con la intensidad horaria semanal de cada una y total del grado.

En dos columnas se escribe, en una la evaluación numérica de uno punto cero (1.0) a cinco (5.0).

En la siguiente columna, va la evaluación de desempeño Superior, Alto, Básico y Bajo de acuerdo con las equivalencias numéricas descritas en el artículo 5° de este acuerdo, y a continuación una descripción objetiva, explicativa, sobre las fortalezas y debilidades demostradas en el período o año evaluado, referida a los indicadores, logros y competencias alcanzados. Al finalizar el informe, se ubican unos renglones con el término “OBSERVACIONES”, en el cual se describe el comportamiento general demostrado por el estudiante en su proceso formativo y ético durante el período o año descrito, con sus aspectos sobresalientes o deficientes y las recomendaciones para su mejoramiento.

Los informes periódicos y finales de evaluación se entregan en papel membreteado del Instituto con el Término de “CERTIFICADO” y son firmados solamente por el Rector del Establecimiento o a quien delegue para los informes parciales.

23. Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamos sobre evaluación y promoción.

Cuando se presente una diferencia de criterios el docente y el estudiante, en actitud de diálogo sincero, deben resolver exitosamente los malentendidos que se hayan podido generar. Sin embargo, en caso de no ser posible la resolución del mismo, los estudiantes y padres de familia que consideren se haya cometido alguna injusticia o violación al debido proceso, presentarán por escrito solicitudes respetuosas a las siguientes instancias del plantel, para que sean atendidos sus reclamos:

El docente del área o asignatura

El orientador de grupo

El Coordinador

El Rector

La Comisión de evaluación y promoción

El Consejo Académico

El Consejo Directivo

Las instancias antes mencionadas tienen un máximo de cinco días hábiles para resolver y dar respuesta a las reclamaciones por escrito con los debidos soportes.

24. Mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación.

El presente Sistema Institucional de evaluación, fue consultado previamente con representantes de los docentes, padres de familia y estudiantes, se recibieron las sugerencias, quedando organizado tal como se aprueba en este acuerdo.

Previo a lo anterior se hizo conocer la propuesta a los miembros del Consejo Directivo y del Consejo Académico en reuniones directas de socialización.

El Consejo Académico fue el encargado de hacer el análisis de la propuesta divulgarla y recibir las sugerencias de las instancias mencionadas anteriormente.

Por último, se efectuó una reunión entre el Consejo Directivo, en la que estuvieron los representantes de las Directivas, docentes, padres de familia, estudiantes, egresados y representante de los gremios económicos, para aprobar el Sistema Institucional de Evaluación.

Las adiciones o enmiendas a este acuerdo, se pueden hacer, previo estudio y aprobación del Consejo Directivo.

El presente Sistema de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), fue aprobado el día 21 de noviembre de 2024 por el consejo directivo de la institución.



Germán Eduardo Herrera Castrillón
Rector

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga el correspondiente al año anterior.

Como constancia se firmó según el Acuerdo
N° 03 de noviembre 21 de 2024.